

REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL TENIS

En cumplimiento al Reglamento General de los *Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública para los organismos y entidades de la administración pública*, donde se establecen. "Las categorías, sexos, modalidades, pruebas, entre otros estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte", el GIT Deporte Social Comunitario emite y aprueba el:

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexo establecidas para participar de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	SEXO
ÚNICA	18 años cumplidos en adelante	Mujer
ÚNICA	18 años cumplidos en adelante	Hombre

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su proceso de inscripción en cumplimiento al Reglamento General de los *Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública*, "deben ser funcionarios públicos de la entidad bajo lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 909 de 2004", y teniendo en cuenta los cupos máximos y mínimos estipulados.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPACIÓN. Para que las entidades participen, los deportistas deben estar habilitados y presentes antes de iniciar los encuentros por cada entidad.

Parágrafo 1º. Se define como deportista habilitado para jugar, el cual esté inscrito en cumplimiento a la Convocatoria y al Reglamento General de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, en la planilla de juego y que no tenga ningún tipo de sanción para actuar en la partida.

Parágrafo 2º. Para dar inicio a un encuentro, cada equipo en el campo de juego debe reportarse ante el juez con el carné oficial de su entidad.

ARTÍCULO 4º. CUPOS. El cupo máximo de entidades para el deporte de Fútbol Tenis, serán asignados según lo establecido en el reglamento general y cumpliendo con todos los requisitos y en orden de inscripción, así:

SEXO	CUPOS ENTIDADES
Hombres	20

SEXO	CUPOS ENTIDADES
Mujeres	20

SEXO	DEPORTISTAS POR ENTIDAD	
	(MINIMO)	(MAXIMO)
Hombres	2	4

SEXO	DEPORTISTAS POR ENTIDAD	
	(MINIMO)	(MAXIMO)
Mujeres	2	4

Parágrafo. Para la inscripción el equipo tiene un cupo como mínimo de dos (2) deportistas y un máximo de cuatro (4).

ARTÍCULO 5º. COMPETENCIAS Para que haya competencias se deben cumplir varios criterios:

1. Para que haya competencia, debe haber como mínimo 10 equipos inscritos, (para cada sexo) de lo contrario no se podrá realizar el evento de Fútbol Tenis en el sexo que no se cumpla esta regla.
2. Ya en competencia, para dar inicio a un partido de Fútbol Tenis el mínimo de jugadores por equipo debe ser de dos (2) en el terreno de juego (parejas). So pena de perder el partido por W.O. al no cumplir esta regla.
3. La condición del ítem N.º 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo del partido, en sus mínimos, en caso de expulsión de uno de los deportistas que completan esta regla, perderá el partido por sustracción de materia.
4. La condición del ítem N.º 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo del partido, en sus mínimos, en caso de lesión o retiro de uno de los deportistas que completan esta regla, debe ingresar un jugador del mismo sexo para el reemplazo, de no tener más jugadores que cumplan la regla, perderá el partido por sustracción de materia.

DEPORTISTAS EN TERRENO	
MÍNIMO	MÁXIMO
2	2

Parágrafo. Además de los ítems nombrados, se debe cumplir con toda la reglamentación de estar, inscritos, tener carnet de la entidad, estar puntuales y demás normatividad general de los juegos.

ARTÍCULO 6º. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Fútbol Tenis será determinado según el número de equipos participantes.

ARTÍCULO 7º. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

PARTIDOS	PUNTAJE
Partido Ganado	3 puntos
Partido Empatado	2 puntos
Partido perdido Jugado	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación (W. O)	0 puntos

Parágrafo 1º. Cuando un partido se decreta por W.O. o no presentación, el equipo ganador recibirá tres (3) puntos y el perdedor cero (0); el marcador será de 0-2 en sets y 0-11 en puntos por cada set.

Parágrafo 2º. Dos (2) partidos perdidos por W.O. o no presentación eliminará al equipo que incurra en esta falta, éste será sancionado para participar de nuevo en la siguiente vigencia de estos juegos.

ARTÍCULO 8º. DESEMPATE. Si en el desarrollo de las competencias de Fútbol Tenis, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

- A.** Entre dos (2) equipos:
 1. Ganador del partido entre sí de los dos equipos.
 2. Puntos de partido. (Puntuación de partidos a favor y partidos en contra)
 3. Mayor número de Sets a favor

4. Menor número de Sets en contra
5. Puntos diferencia (Puntos a favor menos Puntos en contra)
6. Mayor número de Puntos a favor
7. Menor número de Puntos en contra
8. Sorteo. (lanzamiento de moneda)

Parágrafo: Si hay empate entre tres equipos, y con uno de los ítems anteriores, queda excluido uno de ellos y siguen dos en empate, regresamos al ítem correspondiente al empate entre dos equipos que se define a favor de quien haya ganado la contienda entre sí.

ARTÍCULO 9º. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de las competencias de Fútbol Tenis:

1. Todos los encuentros se jugarán a dos (2) set de tres (3) posibles, cada set será a 11 puntos y en caso de empate 10 a 10, se extenderá hasta que alguno de los dos equipos tenga una diferencia de dos (2) puntos.
2. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido, salvo en las excepciones establecidas en el Reglamento General.
3. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo.
4. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - a. Factores climáticos.
 - b. Carencia de luz artificial o natural.
 - c. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - d. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
 - e. Mal estado del terreno de juego, que pueda causar cualquier tipo de riesgo para la integridad física de los jugadores, cuerpo técnico, público y organización.
 - f. En caso de problemas de orden público o emergencias sanitarias.

5. La reanudación de un partido por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
6. Cuando el desarrollo normal de un partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del comité disciplinario.
7. El árbitro podrá dar por terminado un partido por:
 - a. Luego de transcurrido el 70% de juego, si el partido no pudiera ser continuado por fuerza mayor, el Árbitro dará por terminado el encuentro y el marcador hasta ese momento se mantendrá. (se exceptúa este ítem en caso de sustracción de materia y/o batalla campal según informe arbitral)
 - b. Inicio de batalla campal en el terreno de juego o en el escenario en general.
 - c. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga y no podrá ubicarse en el banco de sustitutos.
 - d. Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o veedores).
 - e. Retiro voluntario de los competidores.
 - f. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - g. Otras faltas de garantías demostrables.
8. En caso de que un equipo no se presente a la hora estipulada del partido según programación oficial y condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización lo autorice.
9. Los cambios serán ilimitados con reingreso.
10. Todas las sanciones disciplinarias se acogerán al reglamento de la modalidad Fútbol tenis.

EN EL SAQUE O SERVICIO:

- a. Dejar picar la pelota antes de ponerla en juego durante el saque.
- b. No es obligatorio que sea cruzado.
- c. Si la pelota toca la red, y pasa, debe repetir el servicio.
- d. Si la pelota toca la red, y se queda, punto para el equipo contrario.
- e. Si la pelota pica fuera de los límites de la cancha, se dará el punto como perdido y se otorgará al equipo contrario.
- f. Si la pelota pega en la línea, el juego continua con normalidad.
- g. Si el equipo que saca gana el punto, conserva el saque.

EN LA RECEPCIÓN DEL SAQUE O SERVICIO:

- a. Es obligatorio dejar que pique la pelota.
- b. No se puede pasar la pelota al campo contrario en el primer toque.
- c. Es obligatorio que el equipo receptor realice un mínimo de 2 toques y un máximo de 3.

DURANTE EL JUEGO:

- a. Se puede pasar la pelota en el primer toque siempre y cuando haya picado.
- b. Si un jugador toca la red con alguna parte del cuerpo, el punto se dará como perdido y se le otorgará el punto al equipo contrario.
- c. Únicamente para las mujeres, una jugadora puede tocar la pelota más de una vez, siempre en el aire, y con un máximo de 2 toques. Para los hombres solo se podrá un toque.
- d. Si el jugador toca la pelota antes de que pique en su campo, el punto se le otorgará al equipo contrario.
- e. Se puede golpear el balón, con cualquier parte del cuerpo a excepción de los brazos.
- f. No se puede tirar la pelota intencionalmente al rival. Esto queda sujeto a interpretación del juez y se sancionará con la pérdida del punto para el equipo infractor.

ARTÍCULO 10º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y de presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada una de las entidades y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento General de Fútbol Tenis.

1. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato adecuado para el terreno).
2. Los equipos deben presentar un balón oficial reglamentario en buenas condiciones.
3. Los jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al campo de juego debidamente identificados.
4. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
5. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
6. De haber premiación oficial los deportistas deben presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 10º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO La planilla de juego oficial, es la que tendrán los jueces a la hora del partido, y serán ellos quienes la diligencien; se debe tener en cuenta:

1. Los equipos deben presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la programación, como está estipulado en el reglamento general.
2. En el transcurso del partido, los equipos pueden realizar todas las sustituciones necesarias siempre y cuando los integrantes estén inscritos en planilla de juego y en cumplimiento del presente reglamento.
3. Para cada partido cada jugador deberá presentarse con su con el carné oficial de su entidad ante los árbitros o monitores antes del inicio de cada encuentro deportivo, para registro en planilla y su plena identificación.
4. Luego de haber iniciado el partido, todo jugador podrá inscribirse en planilla de

juego al llegar al escenario deportivo, siempre y cuando esté inscrito oficialmente en la plataforma y presente al árbitro con el carné oficial de su entidad.

5. Los deportistas ya inscritos en el equipo para la disciplina deportiva de Fútbol Tenis, **NO** podrá estar inscrito en otro equipo, ni participar en otro deporte con **EXCEPCIÓN** de la Carrera Atlética, de ser así, el o los jugadores que incurran en esta falta no podrán participar en el desarrollo de los juegos de integración de la función pública.

ARTÍCULO 11º CONDICIONES GENERALES.

1. Al inicio del encuentro deportivo se sortearán el campo y el saque.
2. Ningún jugador puede tocar la red, con ninguna parte del cuerpo.
3. Al final de cada set, habrá cambio de campo.
4. Uno o más jugadores pueden ser sustituidos a la vez.
5. El principio fundamental de Fútbol tenis es el juego honesto y en paz. Cada encuentro deportivo se regirá por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el Juez.

ARTÍCULO 12º FUNCIONES DEL CAPITÁN.

1. Representar al equipo antes, durante y después del partido, dentro y fuera del campo de juego.
2. Intermediar entre jugadores y jueces.
3. Estar al tanto de las decisiones que se tomen por parte de la organización.
4. Hacer cumplir las instrucciones y decisiones del árbitro y/o monitor para que el partido se desarrolle con normalidad de principio a fin.
5. Estar a cargo de las modificaciones y/o adiciones de jugadores al equipo, antes del tiempo habilitado para estos procedimientos junto con el delegado.

ARTÍCULO 13º MEDALLERO. Se otorgarán medallas por equipo al campeón, al subcampeón y al tercer puesto. Por cada integrante de cada equipo.

MEDALLA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DORADA	1	1	2
PLATEADA	1	1	2
BRONCE	1	1	2

Parágrafo 1º. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación, cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

Parágrafo 2º. Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente inscritos en cumplimiento del reglamento general de los juegos y haber participado en los juegos.

ARTÍCULO 14º. DISPOSICIONES GENERALES: Los aspectos del reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el comité técnico de los Juegos y de acuerdo con el reglamento general de los juegos.
- **De Orden Técnico:** por el comité operativo y la comisión disciplinaria de los juegos, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación del deporte correspondiente y vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Fútbol Tenis, en el marco de los Juegos de la Función Pública.



Yohana Patricia Chona Jimenez

Delegado(a) Técnico Ministerio del Deporte – GIT D.S.C
Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública